



NÚMERO: 0962/DGVCO/DAOC/2019 DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 04 de marzo de 2019

C.P.A. Moisés Rodríguez Camacho Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de San Martín de Hidalgo, Jalisco Juárez No. 12 C.P. 46770 Presente.

Se poso al Administrativo.

Asunto: Envío de Seguimiento No. 1.

En relación con la auditoría número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN MARTÍN DE HIDALGO/2018, realizada al Municipio a su cargo al Programa 3X1 para Migrantes, del ejercicio presupuestal 2017, y con la finalidad de dar atención a la observación determinada en dicha auditoria le informo lo siguiente.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaria de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, adjunto al presente 01 cédula original, correspondiente al seguimiento No. 1, de la observación generada en la auditoría que nos ocupa, en la cual se describe el resultado y seguimiento efectuado por este Órgano Estatal de Control (OEC), determinándose lo siguiente:

Auditoria	Observación	Recomendaciones		Monto	
	Observacion	Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiante
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN MARTÍN DE HIDALGO/2018	ADM-FIN Incumplimiento a la Normatividad Aplicable (Pago con Cheque).	Concluida	Concluida	No Cuantificable	
			Total	No Cuantificable	

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoria, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

María Teresa Brito Se

Contratora del Estado

OBIERNO DE JALISCO

05 MAR. 2019

neral de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.-Mtro. Luis Enrique Barb a Niño.- Director Ge Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco. - Para su conocimiento

L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido.- Director de Área de Obra Convenida.- Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.

LENNAARP/MGGP/\*apho

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



## DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

### Cédula de Seguimiento

Febrero de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de San Martín Hidalgo		
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3x1 MIGRANTES-SAN MARTÍN HIDALGO/2018  Ejercicio			o Presupuestal: 2017	
Fondo o Programa:	3X1 PARA MIGRA	NTES			
Observación numero:	1 Adm-Fin	Monto observado		Sin Cuantificar	
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo		Sin oficio	

# Incumplimiento a la Normatividad Aplicable (Pago con Cheques).

Mediante Convenio de Concertación celebrado por una parte por el Gobierno Federal, y por otra parte el Gobierno del Estado de Jalisco, Por el H. Ayuntamiento de San Martín Hidalgo y la Organización de Migrantes y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio presupuestal 2017, se aprobaron recursos por un importe de \$3'299,980.00 de conformidad con la tabla siguiente:

MUNICIPIO	PROYECTO	TOTAL
SAN MARTÍN HIDALGO	SUSTITUCIÓN DE LÍNEA HIDRÁULICA EN LA CALLE ALDAMA EN SANTA CRUZ DE LAS FLORES.	\$293,720.00
SAN IGNACIO CERRO GORDO	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ALDAMA EN SANTA CRUZ DE LAS FLORES.	\$1'960,584.00
SAN IGNACIO CERRO GORDO	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA CALLE ALDAMA, EN SANTA CRUZ DE LAS FLORES.	\$240,608.00
SAN IGNACIO CERRO GORDO	CONSTRUCCIÓN DE MACHUELO EN LA CALLE ALDAMA EN SANTA CRUZ DE LAS FLORES.	\$258,236.00
SAN IGNACIO CERRO GORDO	SUSTITUCIÓN DE LÍNEA SANITARIA EN LA CALLE ALDAMA EN SANTA CRUZ DE LAS FLORES.	\$546,832.00
	TOTAL	\$3'299,980.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3x1 MIGRANTES SAN MARTÍN HIDALGO/2018 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de San Martín Hidalgo, determinando lo siguiente:

Se pudo constatar que el municipio realizó pagos mediante cheques (como se muestra en el anexo 1), mismos que corresponden a las cuentas números 0110682535, 0110682519, 0110682551, 011062470 y 0110682578, pertenecientes a la Institución Bancaria BBVA BANCOMER, S.A. aperturadas por el Ayuntamiento como cuentas específicas para el manejo de los recursos del Programa 3x1 Migrantes, ejercicio presupuestal 2017, incumpliendo con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67, el cual señala lo siguiente:

"Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios".

Considerando la normatividad citada con anterioridad, así mismo que el Ayuntamiento tiene acceso a servicios bancarios por medios electrónicos, se concluye que se realizaron pagos con cheque a los proveedores, y no mediante transferencia electrónica, incumpliendo las disposiciones que contempla la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### Recomendación Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de San Martín Hidalgo inicie los procedimientos de Responsabilidad-Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y el artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a éste Órgano Estatal de Control de las actuaciones al

1 de 3

4

A



## DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

#### Cédula de Seguimiento

Febrero de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	o: H. Ayuntamiento de San Martín Hidalgo		
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3x1 MIGRANTES-SAN MARTÍN HIDALGO/2018 Ejercici			Ejercicio Presupuestal: 2017	
Fondo o Programa:	3X1 PARA MIGRA	NTES			
Observación numero:	1 Adm-Fin	Monto observado		Sin Cuantificar	
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo		argo Sin oficio	

respecto.

### Recomendación Preventiva:

Derivado de la auditoría practicada por éste Órgano Estatal de Control, mediante el Oficio número 364M/2018 de fecha 29 de agosto de 2018 se giraron instrucciones específicas a los servidores públicos encargados del programa 3x1 para Migrantes, para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Proyectos y obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar éstas observaciones.

Por lo anterior queda atendida la recomendación preventiva.

### Elementos de Análisis

#### Documentación Presentada:

Mediante oficio número 3813/DGVCO/DAOC/2018 de fecha 17 de septiembre de 2018 por parte de la Contraloría del Estado, se remitió el Informe de Auditoría y Cédula de Observaciones al H. Ayuntamiento de San Martín Hidalgo determinando en las mismas un plazo de 45 días conforme al artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que señala que las observaciones resultantes, deberán solventarse por las dependencias y entidades en el plazo antes mencionado, término ya fenecido; a la fecha no se ha recibido respuesta para la Observación 01 Adm-Fin.

Resultado del Análisis						
Situación de la Recomendación Correctiva: Concluida						
Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente			
No Cuantificable		No Cuantificable				

#### Comentario:

Motivo de lo anterior y en específico a los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos involucrados en esta observación, así como correspondiendo a una deficiencia administrativa, no estimable en dinero, no existiendo daño al erario público: y toda vez que este Órgano Estatal de Control promovió los inicios de procedimientos administrativos en la recomendación correctiva, considerando las atribuciones que le concede el H. Ayuntamiento de San Martín Hidalgo, Jalisco en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se transfiere la responsabilidad del seguimiento al H Ayuntamiento de San Martín Hidalgo, en apego en lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y lo señalado en el artículo 106 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; integrando lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa.

Por lo antes expuesto, este Órgano Estatal de Control considera Concluida la recomendación correctiva.

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de

2 de 3

d



### DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

### Cédula de Seguimiento

Febrero de 2019

				repleio de Z	
Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de San Martín Hidalgo		
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3x1 HIDALGO/2018	MIGRANTES-SAN MA	RTÍN	Ejercicio Presupuestal: 2017	
Fondo o Programa:	3X1 PARA MIGRA	NTES		•	
Observación numero:	1 Adm-Fin	Monto observa	do	Sin Cuantificar	
Seguimiento:	1	Oficio de Solici	tud de Desc	cargo Sin oficio	

Control, no eximen de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de fiscalización.

#### Situación de la Recomendación Preventiva: Concluida.

#### Comentario:

Considerando que la recomendación correctiva se encuentra concluida, se transfiere el seguimiento de la presente recomendación al Municipio; apegándose a lo establecido en la misma.

Por lo anteriormente expuesto, ésta recomendación se considera concluida.

Por el Órgano Estatal de Control

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño

Director General de Verificación y

Control de Obra

L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Director de Área de Obra Convenida

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza

Personal Contratado

Elaboró: L.C.P. Martha Esther Castillo Cantero.Personal Contratado